



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas
y Empresariales**

Trabajo Fin de Grado

Grado en Administración de Empresas

**Evolución de la Política Comercial
Argentina (1990–2024):
Análisis Comparado con Brasil y
Chile**

Presentado por:

Luis Santiago Ravotti

Tutelado por:

Luis Fernando Lobejón Herrero

Valladolid, 10 de Julio de 2025

A mi familia, por acompañarme siempre, entre las luces y las sombras.

A la Universidad de Valladolid, por darme una segunda oportunidad cuando más la necesitaba.

Resumen

En este trabajo se analizan los cambios en la política comercial de Argentina desde 1990 hasta la actualidad, prestando especial atención al uso de aranceles, barreras no arancelarias y acuerdos institucionales. Se compara la trayectoria de Argentina con la de Brasil y Chile para comprender las diferencias entre sus estrategias de inserción en el comercio internacional. El análisis combina datos oficiales recopilados de diversas fuentes institucionales y documentos académicos, y muestra cómo cada país ha respondido a contextos internos y externos con diferentes enfoques. El caso argentino, marcado por cambios entre apertura y proteccionismo, se compara con la estabilidad de Brasil y la apertura sostenida de Chile. Los resultados invitan a reflexionar sobre los desafíos a los que se enfrenta la región en materia de comercio.

Palabras clave: política comercial, Argentina, MERCOSUR, apertura.

Summary

This paper analyses the changes in Argentina's trade policy from 1990 to the present, paying special attention to the use of tariffs, non-tariff barriers and institutional agreements. It compares Argentina's trajectory with that of Brazil and Chile in order to understand the differences between their integration strategies in international trade. The analysis combines official data collected from various institutional sources and academic documents, and reveals how each country has responded to internal and external contexts with different approaches. The Argentinean case, marked by shifts between openness and protectionism, is compared with Brazil's stability and Chile's sustained openness. The results invite reflection on the challenges facing the region in terms of trade.

Keywords: trade policy, Argentina, MERCOSUR, liberalisation.

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Justificación del tema	1
1.2. Interés del estudio	1
1.3. Objetivos	2
1.3.1. Objetivo general	2
1.3.2. Objetivos específicos	2
1.4. Metodología	3
1.5. Estructura del trabajo	3
2. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA COMERCIAL: DEFINICIONES E INSTRUMENTOS	4
2.1. Instrumentos arancelarios	4
2.2. Instrumentos no arancelarios	5
3. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL ARGENTINA (1990–2023)	6
3.1. Apertura económica de los años noventa	6
3.2. Crisis y giro proteccionista (2002–2015)	9
3.3. Liberalización parcial y nuevos ajustes (2016–2023)	11
4. INSTRUMENTOS ARANCELARIOS Y NO ARANCELARIOS EN ARGENTINA	13
4.1. Política arancelaria: niveles y estructura	13
4.2. Barreras no arancelarias: licencias, medidas para-arancelarias y defensa comercial	14
4.3. Retenciones a la exportación: evolución y roles	16
5. MARCOS INSTITUCIONALES: OMC, GATT Y ACUERDOS REGIONALES	17
5.1. El marco multilateral: GATT/OMC	17
5.2. Integración regional y acuerdos comerciales	18
6. COMPARACIÓN CON LA POLÍTICA COMERCIAL CHILENA	20
6.1. Nivel arancelario y tarifas máximas	20
6.2. Instrumentos no arancelarios	21
6.3. Acuerdos comerciales y orientación internacional	21
6.4. Resultados en apertura y comercio	23
6.5. Institucionalidad y estabilidad	24
7. COMPARACIÓN CON LA POLÍTICA COMERCIAL BRASILEÑA	25
7.1. Apertura de los años noventa y nivel arancelario actual	25
7.2. Uso de instrumentos no arancelarios	26
7.3. Exportaciones y política hacia afuera	27
7.4. Acuerdos comerciales y postura negociadora	27
7.5. Institucionalidad y estabilidad interna	27
8. ANÁLISIS TRANSVERSAL	28
9. CONCLUSIONES	29
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del tema

Desde 1990, Argentina ha atravesado, de forma cíclica y contundente, transformaciones sustanciales en su política comercial. Este trabajo busca analizar dicha evolución centrándose en los instrumentos utilizados, la orientación estratégica (apertura vs. proteccionismo), la inserción institucional (Organización Mundial de Comercio (OMC), Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y acuerdos bilaterales) y los factores político-económicos que modelaron esas decisiones.

Dado el objetivo de contrastar trayectorias divergentes en materia de política comercial, el análisis pone especial énfasis en el caso chileno, cuya estrategia de apertura sostenida y bilateralismo activo puede ofrecer un contraste revelador frente a la experiencia argentina. En cambio, el caso de Brasil, aunque relevante, se aborda en forma más sintética por sus mayores similitudes estructurales con Argentina, tanto en su orientación proteccionista como en el rol que posee dentro del MERCOSUR.

A partir de 1990, los tres países adoptaron reformas de carácter aperturista. Argentina redujo aranceles y eliminó barreras bajo el gobierno del presidente Carlos Menem, en el marco de la creación del MERCOSUR y la adhesión a la OMC. Chile ya venía abriendo su economía desde fines de los años setenta, y Brasil implementó reformas graduales desde los años noventa. El análisis del período desde principios de los años noventa hasta el presente permite no solo comprender la liberalización inicial, sino también el giro proteccionista ocurrido en la década del 2000 y los recientes intentos realizados de reconfiguración de la estrategia comercial regional.

1.2. Interés del estudio

Este análisis comparativo provee enseñanzas académico-prácticas para las políticas comerciales en Latinoamérica. Para comprender las posibilidades y límites de cada enfoque de inserción internacional (bilateral, regional, unilateral), es necesario contrastarlos. Esto cobra especial relevancia en actual contexto de creciente incertidumbre global y tensiones comerciales.

El caso de la Argentina resulta particularmente interesante debido a su uso intensivo de restricciones no arancelarias e retenciones a las exportaciones, lo que lo convierte en un estudio de caso singular para comprender las consecuencias y tensiones del proteccionismo, especialmente en la economías latinoamericanas. La comparativa con Chile y Brasil es de utilidad para identificar puntos de convergencia, trayectorias diferentes y tendencias emergentes en la región.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

El objetivo es analizar la evolución de la política comercial de Argentina desde principios de los años noventa hasta la actualidad, en cuanto a sus instrumentos, orientación estratégica e inserción institucional, y así compararla con las políticas comerciales de Chile y Brasil para identificar similitudes, diferencias y lecciones para las estrategias comerciales en Latinoamérica.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Sistematizar los principales instrumentos de política comercial utilizados por Argentina, Brasil y Chile desde principio de los años noventa.
2. Analizar la orientación de estas políticas (liberalización, proteccionismo, estrategias mixtas).
3. Examinar el rol de organismos multilaterales y regionales en el marco de dichas políticas.
4. Comparar la trayectoria institucional y comercial de Argentina con las de Brasil y Chile.
5. Evaluar las implicancias de los distintos enfoques para la inserción internacional y el desarrollo económico.
6. Consolidar una base de datos comparativa entre las políticas comerciales de los tres países con perspectiva histórica desde los años noventa al presente que pueda ser usada en futuros estudios (provista en BigQuery).

1.4. Metodología

Este trabajo adopta una metodología mixta. Por un lado, se realiza un análisis cualitativo de fuentes documentales primarias (normativa nacional, tratados, comunicaciones de OMC y MERCOSUR), así como literatura académica regional. Por otro, se construye una base cuantitativa con indicadores comparables extraídos de fuentes oficiales, como:

- Perfiles arancelarios y datos aduaneros del Banco Mundial y de la OMC (apertura comercial, tarifas aplicadas y consolidadas, participación en acuerdos).
- Estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), del Banco Central de Chile y del Centro de Estudios para la Producción (CEP).
- Agregado de diversas fuentes académicas y periodísticas (caso Cuadro 2).

El enfoque comparativo permite observar patrones comunes y divergentes entre países, poniendo especial énfasis en la diferencia estructural entre el modelo chileno y el argentino, así como en la relativa continuidad brasileña.

1.5. Estructura del trabajo

El trabajo se estructura en siete capítulos principales. En el segundo se presentan las definiciones básicas y los principales instrumentos de política comercial. El capítulo 3 expone la evolución de la política comercial argentina entre 1990 y 2023 en tres etapas distintas. En el capítulo 4 se analiza en más profundidad el uso de instrumentos arancelarios, barreras no arancelarias y retenciones a la exportación en Argentina. En el capítulo 5 se examinan los organismos multilaterales y regionales que tienen influencia en las actividades comerciales del país, como la OMC y el MERCOSUR. Los capítulos 6 y 7 se dedican al análisis comparativo con Chile y Brasil, respectivamente, con respecto a los niveles arancelarios, el uso de instrumentos, los acuerdos firmados, los resultados comerciales y la institucionalidad. El capítulo 8 busca sintetizar los resultados comparativos que se obtienen y en el capítulo 9 se presentan las conclusiones generales y las posibles líneas de investigación futuras.

2. INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA COMERCIAL: DEFINICIONES E INSTRUMENTOS

La política comercial de un país se define como el conjunto de medidas y reglas que regulan el comercio exterior de bienes y servicios. Estas políticas determinan en gran medida cómo un país se inserta en la economía internacional, fijando los términos en que se realizan las importaciones y exportaciones. Los instrumentos de la política comercial pueden clasificarse en dos grandes categorías: instrumentos arancelarios, referidos a los gravámenes aplicados al comercio (principalmente aranceles a la importación), e instrumentos no arancelarios, que abarcan diversas regulaciones y restricciones distintas al arancel (como cuotas, licencias de importación, medidas sanitarias, antidumping, entre otras). En conjunto, estos instrumentos permiten a los gobiernos ya sea promover la apertura comercial reduciendo barreras, o bien proteger la producción local mediante distintas formas de proteccionismo.

2.1. Instrumentos arancelarios

El arancel es la herramienta clásica de la política comercial. Consiste en una exacción aplicado a los bienes importados, generalmente expresado como porcentaje sobre el valor (*ad-valorem*). Un arancel más elevado encarece los productos importados, brindando protección a la industria doméstica, mientras que aranceles bajos o nulos fomentan la competencia de productos extranjeros. Argentina, Brasil y Chile aplican aranceles NMF (nación más favorecida) dentro de sus compromisos con la Organización Mundial del Comercio (OMC), con niveles promedio distintos en cada caso (véase Figura 1). Por ejemplo, desde los años 2000 Argentina y Brasil han mantenido aranceles promedio aplicados en torno al 11–14%, mientras Chile redujo unilateralmente su arancel medio a aproximadamente 6% a partir de 2003. Además de los aranceles de importación, algunos países –notablemente Argentina– han utilizado gravámenes a la exportación (denominados retenciones) como instrumento de política comercial exportadora, aspecto que se analizará en detalle más adelante. Cabe aclarar que los aranceles están sujetos a compromisos internacionales: en la OMC cada país fija aranceles consolidados máximos que no debe exceder.

2.2. Instrumentos no arancelarios

Son todas aquellas medidas distintas del arancel que afectan el flujo comercial. Algunos instrumentos no arancelarios (INA) comunes son las cuotas de importación (límites cuantitativos a la cantidad que puede importarse de ciertos bienes) y las licencias de importación, que pueden ser automáticas (de mero trámite estadístico) o no automáticas (LNA), usadas para administrar o restringir selectivamente importaciones. Asimismo, se incluyen en esta categoría las medidas de defensa comercial previstas por la OMC: los derechos antidumping (instrumento compensatorio dirigido a importaciones vendidas bajo costo injustamente), los derechos compensatorios (para contrarrestar subvenciones específicas a la exportación otorgados por otros países) y las salvaguardias (restricciones temporarias ante aumentos súbitos de importaciones). Estos instrumentos defensivos han ganado importancia relativa desde la creación de la OMC en 1995, ya que muchos países en desarrollo (incluida Argentina) han recurrido más a barreras “administrativas” o contingentes y menos a aumentos arancelarios permanentes, en parte para cumplir sus compromisos arancelarios internacionales. Otra forma de INA son las reglamentaciones técnicas o sanitarias (por ejemplo, normas de calidad, exigencias fitozoosanitarias) que, si bien persiguen fines legítimos, pueden influir en el comercio. En la práctica, la política comercial de Argentina ha oscilado entre periodos de liberalización (caracterizados por reducciones arancelarias y eliminación de trabas) y periodos de mayor intervencionismo, en los cuales ha echado mano a una combinación de aranceles más altos y múltiples INA para proteger su mercado interno. A lo largo del trabajo se detallará esta evolución histórica (1990–2023) y se comparará con la senda seguida por Chile (un caso divergente de sostenida apertura) y Brasil (un caso afín con matices de apertura más limitada), identificando similitudes, divergencias y lecciones. A continuación, se presenta la evolución de la política comercial argentina en el período estudiado.

3. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL ARGENTINA (1990–2023)

3.1. Apertura económica de los años noventa

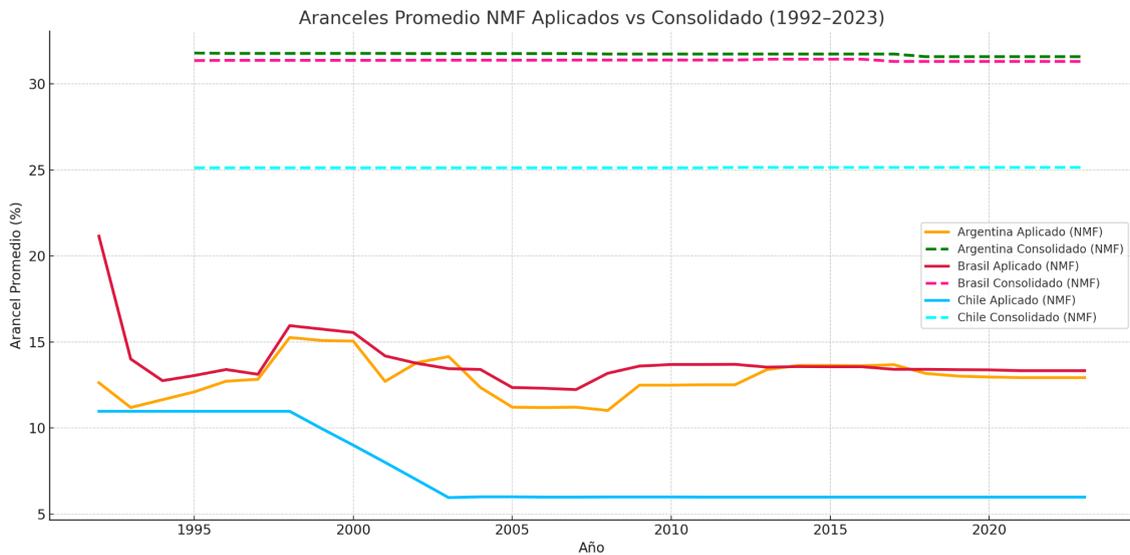
En 1990, Argentina adoptó una política de apertura comercial sin precedentes, abandonando el modelo proteccionista de sustitución de importaciones. Bajo el gobierno de Carlos Menem, entre 1990 y 1994 se redujeron drásticamente los aranceles, del 30% promedio a alrededor del 12% en 1992 (véase Figura 1), y se eliminaron las licencias no automáticas (LNA), quedando en 1994 casi todas las posiciones arancelarias liberadas (véase Cuadro 2).

Esta liberalización se acompañó de la firma del Tratado de Asunción (1991), que dio origen al MERCOSUR, y de la activa participación en la Ronda Uruguay del GATT, que culminó con la creación de la OMC en 1995. Así, Argentina consolidó su giro hacia una estrategia de inserción abierta en el comercio internacional (Jalile, 2020).

No obstante, hacia fines de los años noventa se observaron ajustes: entre 1998 y 2001 se incrementaron levemente los aranceles aplicados (véase Figura 1).

Figura 1. Arancel promedio aplicado y consolidado en Argentina, Brasil y Chile (1992–2023)

1

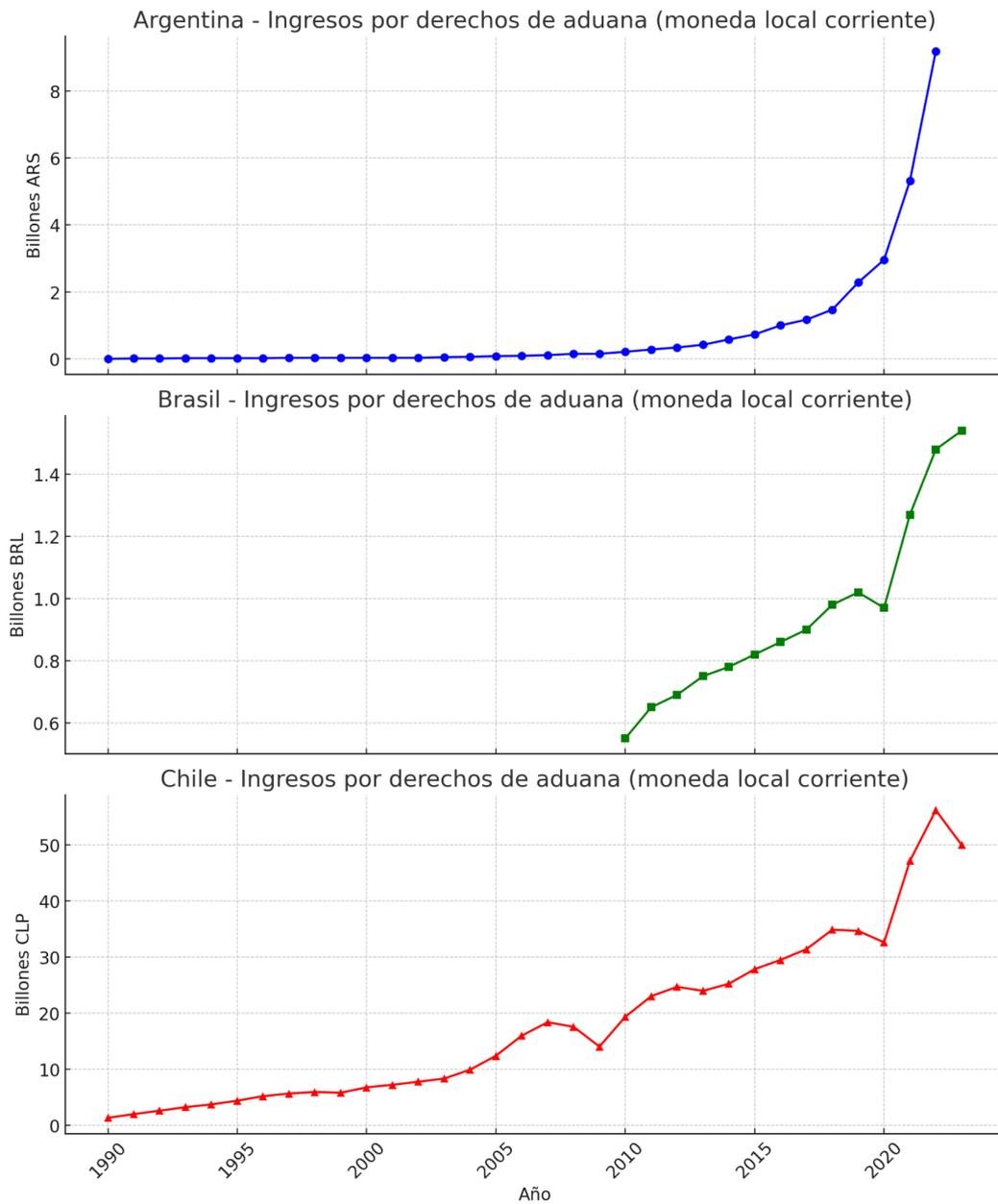


Fuente: Elaboracion Propia. Banco Mundial (2024a). *Tariff and Trade Analysis*.

A pesar de ello, el régimen seguía siendo relativamente abierto: la recaudación por derechos de importación se mantuvo baja y estable (véase Figura 2). En resumen, la década de 1990 representó el período más liberal de la política comercial argentina reciente, en línea con el “Consenso de Washington” y con políticas similares de Brasil y Chile, aunque con dinámicas propias.

¹ Todos los datos utilizados para la elaboración de las figuras y cuadros de este trabajo han sido recopilados, limpiados, organizados y cargados en un conjunto de datos público en Google Cloud. El acceso completo está disponible para cualquier interesado en el siguiente enlace: <https://console.cloud.google.com/bigquery?ws=!1m4!1m3!3m2!1sdatos-pc-arg-chil-bra!2sdatos>.

Figura 2. Ingresos por derechos de aduana en moneda local corriente (1990–2023)²



Fuente: Elaboracion Propia. Banco Mundial. (2024b). *Tax on international trade (% of revenue)*.

² Dado que no se lograron encontrar datos oficiales que desagreguen los ingresos por aranceles respecto de otros derechos de importación, se utiliza como aproximación la categoría “customs and import duties” (derechos de aduana e importación) reportada por organismos como el FMI, y compilada en este caso por el Banco Mundial. En el caso de Argentina, esta elección se justifica porque la evidencia disponible indica que una parte sustancial (si es que no mayoritaria) de ingresos provienen efectivamente de aranceles (Mazio, 2017). Para Brasil y Chile se aplica el mismo criterio de forma comparativa para mantener la consistencia y relevancia del contraste.

3.2. Crisis y giro proteccionista (2002–2015)

La crisis de 2001/2002 interrumpió el ciclo aperturista. Tras la devaluación y el fin de la convertibilidad, se introdujeron retenciones a la exportación como medida fiscal de emergencia (Nogués, 2014), iniciando un viraje hacia el proteccionismo bajo los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner.

Desde 2003 se promovió la sustitución de importaciones como eje de desarrollo industrial (Nogués, 2014, p. 27). Argentina se alejó de las reformas de los años noventa, adoptando medidas restrictivas, incluso para exportaciones agrícolas. El rechazo a las políticas aperturistas fue reforzado por el contexto social poscrisis, que brindó legitimidad al giro proteccionista (Nogués, 2014).

Desde 2004 se intensificaron las barreras no arancelarias. En 2005 se reinstauraron LNA para sectores como calzado, textiles y juguetes, ampliando su alcance progresivamente (Jalile, 2020). La crisis financiera global de 2008 acentuó estas medidas, culminando en 2012 con la creación de la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI), que exigía aprobación previa para todas las operaciones de importación, afectando el 100% de las posiciones arancelarias (Marconi, 2012, pp. 15-16).

Estas medidas, caracterizadas por discrecionalidad y opacidad, generaron fricciones internacionales. En 2014, un panel de la OMC falló en contra de Argentina, exigiendo el desmantelamiento de la DJAI y otras restricciones. El fallo quedó firme en enero de 2015, obligando al país a adecuarse a las normas de la OMC (OMC, 2015).

El uso de retenciones a las exportaciones también se consolidó en este período. Desde 2002 se aplicaron sistemáticamente como herramienta fiscal y de control de precios (Jalile, 2020), llegando a representar alrededor del 13% de los ingresos fiscales en su pico en 2008 (véase Cuadro 1), alcanzando niveles significativos durante el auge de los commodities. Según Jalile (2020), estas medidas permitieron captar parte de la renta extraordinaria generada por el superciclo de precios internacionales, representando una porción importante de los ingresos fiscales en los años posteriores a la crisis de 2001. En el año 2008 se intentó implementar un esquema de retenciones móviles (Resolución 125/2008 del Ministerio de Economía

y Producción (2008)), que provocó un severo conflicto con el agro y debió ser derogado.

Cuadro 1. Recaudación por derechos de exportación como % del total fiscal
(2000–2020)

Año	Recaudación por derechos de exportación (%)
2000	0 %
2002	9,9 %
2004	10,7 %
2006	9,8 %
2008	13,4 %
2010	11,1 %
2012	9,0 %
2014	7,2 %
2016	3,8 %
2018	3,8 %
2020	5,8 %

Fuente: Elaboración propia. CEP (2021, p. 18).

Aunque a partir de 2010 se redujeron retenciones para algunos sectores industriales y economías regionales, hacia finales de 2016 el perfil proteccionista seguía siendo evidente: los aranceles aplicados se mantenían en niveles relativamente altos (véase Figura 1), las licencias no automáticas cubrían cerca del 10 % de las posiciones arancelarias (véase Cuadro 2), y subsistían derechos de exportación significativos sobre productos agropecuarios clave, 35 % para la soja y 20 % para el trigo y el maíz, (Ministerio de Agroindustria, 2015). Así, en contraste con la década de 1990, la

Argentina de 2015 presentaba un régimen comercial marcadamente más cerrado, reflejo de un proceso de “reversión proteccionista” durante la posconvertibilidad (Nogués, 2014).

Cuadro 2. Posiciones alcanzadas por LNA en Argentina (1994–2024)

Año	Posiciones con LNA (aprox.)
1994	alrededor de 75 restricciones, luego eliminadas ³
septiembre de 2008	alrededor de 100 posiciones (inicio de la reintroducción) ⁴
diciembre de 2009	415 posiciones ⁵
2011	alrededor de 600 posiciones (6% del total) ⁶
abril de 2012	611 posiciones ⁷
finales de 2012	Todas las importaciones bajo DJAI (100% del total) ⁸
2016	alrededor de 1.390 posiciones (10% del total) ⁹
2022	alrededor de 2.000 posiciones (20% del total) ¹⁰
2024	0 (LNA eliminadas completamente) ¹¹

Fuente: Elaboración Propia. Diversas fuentes periodísticas, oficiales y académicas.

3.3. Liberalización parcial y nuevos ajustes (2016–2023)

Con el cambio de gobierno en diciembre de 2015, la administración de Mauricio Macri (2015–2019) emprendió una apertura parcial. Se eliminaron trabas comerciales impuestas previamente y se buscó normalizar la inserción internacional.

³ Di Conza, S. (2011). *Las licencias no automáticas como restricciones al comercio en Argentina*. Letras Internacionales, ORT Uruguay.

⁴ *Ibíd.*

⁵ Marconi, H. E. (2012, p. 11). *Las licencias de importación no automáticas*. Seminario Internacional.

⁶ Blyde, J. (2011). *Los costos ocultos de las barreras no arancelarias*. BID Ideas que Cuentan.

⁷ Marconi, H. E. (2012, p. 11). *Las licencias de importación no automáticas*. Seminario Internacional.

⁸ Marconi, H. E. (2012, p. 16). *Las licencias de importación no automáticas*. Seminario Internacional.

⁹ *El Economista*. (2016, 28 de enero). *Cómo es el SIMI, el sistema que reemplazó la DJAI*.

¹⁰ Ministerio de Economía – Secretaría de Comercio. (2022). *Resolución 26/2022*.

¹¹ *Ámbito*. (2023, 26 de diciembre). *Oficializan el fin del SIRA y las LNA*.

El Decreto 133/2015 eliminó las retenciones a productos agroindustriales como carne, trigo y maíz, y redujo la de la soja del 35% al 30% (Ministerio de Agroindustria, 2015). También se dismanteló la DJAI, reemplazada por el sistema Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI), más alineado con la OMC (El Economista, 2016, 28 de enero).

El uso de licencias no automáticas (LNA) se redujo considerablemente: de cubrir la totalidad de las importaciones, pasaron a menos del 10% en 2016 (véase Cuadro 2). Según Jalile (2020), el nuevo gobierno dismanteló la mayoría de las restricciones comerciales previas, reemplazándolas por mecanismos más neutrales y transparentes. Se tomaron también medidas para fomentar las exportaciones industriales, como la rebaja de aranceles a insumos y la devolución de impuestos indirectos.

Sin embargo, persistieron limitaciones; por ejemplo, el arancel NMF aplicado promedio se mantuvo sin cambios estructurales (alrededor del 11–13 %) debido al arancel externo común del MERCOSUR.

Con la llegada de Alberto Fernández (2020–2023), se retomó una visión intervencionista. Aunque no se restableció la Declaración Jurada Anticipada de Importación, continuaron las LNA y los controles cambiarios. En 2022, la Resolución 26/2022 amplió los bienes sujetos a licencia, alcanzando más de 2.000 posiciones (alrededor del 20% del total) (véase Cuadro 2). Las retenciones también se mantuvieron (por ejemplo, 33% en soja), con ligeros ajustes. Durante la pandemia, se aplicaron restricciones específicas a exportaciones de insumos médicos y alimentos, en línea con medidas de emergencia vistas globalmente.

Para 2023, la participación del comercio exterior en el PIB argentino seguía siendo baja (alrededor del 30%), reflejando una apertura limitada, comparada con el caso chileno (véase Cuadro 3). Sin embargo, a fines de ese año, el nuevo gobierno electo anunció un programa de reformas liberales. El Decreto 70/2023 eliminó el sistema SIRA y suprimió los derechos de exportación para productos no agropecuarios, planteando también la futura eliminación de retenciones agrícolas. Estas reformas apuntan a un vuelco hacia la apertura comercial, aunque su implementación efectiva dependerá del contexto económico y la respuesta de los sectores productivos.

En suma, entre 1990 y 2023 la política comercial argentina atravesó ciclos marcadamente pendulares: de la liberalización profunda de los años noventa, al proteccionismo de 2002–2015, una apertura parcial en 2016–2017, un nuevo cierre relativo con Fernández, y señales recientes de una liberalización renovada bajo el gobierno del presidente Javier Milei. Esta variabilidad contrasta con trayectorias más estables como las de Brasil y Chile, cuyas comparaciones se desarrollan en secciones posteriores.

4. INSTRUMENTOS ARANCELARIOS Y NO ARANCELARIOS EN ARGENTINA

Argentina ha utilizado distintos instrumentos de política comercial, adaptados a cada contexto. Se analizan a continuación los principales instrumentos arancelarios y no arancelarios (INA) y su evolución.

4.1. Política arancelaria: niveles y estructura

Tras la apertura de los años noventa, Argentina mantuvo niveles arancelarios moderados, sin mayores reformas posteriores. Desde 2000, el arancel NMF aplicado promedio osciló entre 10% y 15% (véase Figura 1), lo que supone una protección significativa pero no elevada en comparación regional o en países en vías de desarrollo. Este nivel está condicionado por el Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR, que restringe ajustes unilaterales salvo en sectores exceptuados, como bienes de capital, informática o telecomunicaciones (Decreto N° 2275/1994, Argentina).

Así, tras la caída de aranceles en los años noventa, ni Argentina ni Brasil volvieron a elevarlos sustancialmente. Ambos mantienen niveles NMF aplicado promedio similares (al rededor de 13%). A diferencia de Chile, que aplica un arancel plano, Argentina conserva una estructura escalonada: aranceles más bajos o exenciones en insumos y bienes de capital, y más altos (hasta 35%) en sectores sensibles como textiles, calzado, juguetes y automotores.

El arancel consolidado de Argentina en la OMC es de aproximadamente un 31,7 % (OMC, 2023), mucho más alto que el arancel aplicado, lo que le otorga margen legal para aumentarlo, aunque no lo ha utilizado para evitar tensiones con el MERCOSUR.

En lugar de subidas arancelarias, especialmente entre 2002 y 2015, se priorizaron instrumentos no arancelarios para restringir el comercio. En resumen, Argentina presenta una protección moderada desde el año 2000, con reformas parciales y un uso creciente de herramientas alternativas.

4.2. Barreras no arancelarias: licencias, medidas para-arancelarias y defensa comercial

Dado que Argentina forma parte del MERCOSUR y está sujeta al Arancel Externo Común (AEC), su capacidad para modificar de forma unilateral los aranceles es muy limitada. Salvo en sectores exceptuados (como bienes de capital, informática o telecomunicaciones), el país no puede incrementar los aranceles aplicados sin romper con los compromisos asumidos en el bloque (Presidencia de la Nación Argentina, 1994). En este contexto, las barreras no arancelarias (INA) han adquirido un rol como instrumentos alternativos para ejercer cierto grado de protección comercial o incluso con fines recaudatorios. Su uso se ha intensificado particularmente en períodos de restricción externa o inestabilidad cambiaria, como fue el caso desde fines de los 2000. Entre los instrumentos más relevantes se encuentran las licencias no automáticas (LNA), diversas medidas para-arancelarias y los mecanismos de defensa comercial.

Las LNA fueron el principal instrumento de administración comercial desde 2007. Su cobertura se expandió desde al rededor de 100 posiciones en 2008 hasta posicionar todas las importaciones bajo Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) en 2012. Con Macri (2016–2019), las LNA se redujeron al rededor del 10% de las posiciones, sin eliminarse en 2016. Luego, bajo Fernández (2020–2022), su uso volvió a crecer hasta alcanzar nuevamente el 20% (Res. 26/2022). En 2023 se anunció su eliminación total. El ciclo refleja su uso como una respuesta a presiones industriales o cambiarias: generando una expansión en crisis y produciendo una reducción en contextos de liberalización.

Además de las licencias, Argentina aplicó una serie de medidas para-arancelarias y controles administrativos. Estos incluyen prácticas como precios de referencia para evitar subfacturación, acuerdos informales de “compensación” (exportar por cada dólar importado), y demoras deliberadas en aprobaciones de importación o pagos al

exterior. Estas medidas, que son difíciles de cuantificar, aumentaron la opacidad del régimen comercial y generaron múltiples críticas de socios internacionales y de cámaras empresariales extranjeras.

En paralelo, el país hizo un uso intensivo de los instrumentos de defensa comercial que están contemplados por la OMC, especialmente las medidas antidumping. Entre 1999 y 2005, comenzó 111 investigaciones antidumping, y adoptando 62 medidas provisionales y 88 definitivas, ubicándose como el cuarto país del mundo en frecuencia de uso en un informe de la OMC en 2007 (Zelicovich, 2016, p. 17). Entre 2007 y 2011, aplicó 52 medidas definitivas y 10 compromisos de precios, beneficiando principalmente a sectores metalmecánicos, textiles y químicos (Bridoux Moller, 2021, p. 29). Un subsecuente exámen de la OMC, remarcó que Argentina continuaba con esta línea, habiendo comenzado 199 investigaciones antidumping e impulsado 151 medidas definitivas entre 2013 y 2020, encontrándose en vigor 114 medidas antidumping definitivas y una provisional para marzo de 2021 (OMC, 2021, p. 13).

Estas herramientas funcionaron como complemento del régimen de licencias no automáticas (LNA), dentro de un esquema de proteccionismo caracterizado por baja transparencia y escasa previsibilidad normativa. Entre 2003 y 2015, el perfil comercial argentino se apoyó más en instrumentos no arancelarios (como las LNA, las DJAI y restricciones cambiarias) que en el uso formal de aranceles (Nogués, 2014, p. 34). Según Nogués (2014, p. 26), muchas de estas medidas fueron incompatibles con las normas de la OMC y del MERCOSUR, al aplicarse sin notificación adecuada o con criterios discrecionales.

Si bien muchas de estas prácticas se redujeron parcialmente tras 2016, varias continuaron vigentes hasta 2023, como demuestra la ampliación de las LNA mediante la Resolución 26/2022 (Ministerio de Economía – Secretaría de Comercio, 2022). Con la llegada de Javier Milei al poder, se eliminaron las LNA por completo y el uso de medidas antidumping por parte de Argentina ha mostrado señales de repliegue (Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio, 2025).

4.3. Retenciones a la exportación: evolución y roles

Argentina se distingue a nivel internacional por su uso sostenido de derechos de exportación (retenciones), un instrumento poco frecuente a nivel global. Mientras que la mayoría de los países promueven sus exportaciones con incentivos o subsidios, Argentina ha gravado de forma constante a los envíos al exterior, especialmente del sector agropecuario, tanto por motivos fiscales como para desacoplar los precios internos (CEP, 2021, p. 33; Ministerio de Economía y Producción, 2008).

Tras su eliminación en los años noventa, las retenciones fueron reinstauradas en 2002, tras la devaluación post-crisis. El gobierno de Eduardo Duhalde las reintrodujo sobre productos agropecuarios, energéticos e industriales para captar renta extraordinaria y moderar precios internos (Nogués, 2014, p. 36). Entre 2002 y 2006, aportaron entre el 10 % y el 11 % de la recaudación tributaria nacional, alcanzando un pico histórico del 13,4 % en 2008 (véase Cuadro 1). Ese mismo año, las alícuotas alcanzaban 35 % para soja, 25 % para trigo y maíz, y 45 % para petróleo (Ministerio de Economía y Producción, 2008).

Ese mismo año, el intento de introducir un esquema móvil a través de la Resolución 125/2008, que ajustaba las alícuotas en función de los precios internacionales, desencadenó un conflicto político-institucional que derivó en su derogación mediante el Decreto 1176/2008 (Presidencia de la Nación Argentina, 2008).

Entre 2011 y 2015 se implementaron una serie de reducciones o eliminaciones de retenciones para diversos productos industriales, como también para frutas, vinos y economías regionales. Esta decisión, sumada a la apreciación cambiaria y a la caída del volumen de exportaciones, redujo su participación fiscal. Entre 2013 y 2020, las retenciones terminaron representando de media el 5,2 % de la recaudación tributaria, con un mínimo del 2,6 % en 2017 (CEP, 2021, p. 18).

Ese mismo año, el gobierno de Mauricio Macri eliminó las retenciones para la mayoría de los productos, con excepción de la soja (cuya tasa fue reducida progresivamente). Sin embargo, ante la crisis cambiaria de 2018, se impuso un derecho de exportación general equivalente al 10 % ad-valorem mediante el

Decreto 793/2018 (Presidencia de la Nación Argentina, 2018). Como resultado, en 2019 las retenciones ascendieron al 7,5 % del total recaudado (CEP, 2021, p. 18).

Durante el período 2020–2022, bajo la presidencia de Alberto Fernández, se mantuvieron alícuotas del 33 % para la soja, 12 % para trigo y maíz, 8 % para carne y 0 % para MOI, generando una recaudación estable en torno al 6–7 % del total tributario.

En diciembre de 2023, el decreto 70/2023 estableció la eliminación de las retenciones para productos industriales y servicios, así como una reducción gradual para los bienes agropecuarios. Además, estableció que cualquier nueva restricción comercial debería estar respaldada por una ley del Congreso, lo que limita el margen discrecional del Poder Ejecutivo (Presidencia de la Nación Argentina, 2023).

5. MARCOS INSTITUCIONALES: OMC, GATT Y ACUERDOS REGIONALES

La política comercial argentina se inserta en un entramado de compromisos institucionales multilaterales y regionales. Los dos niveles más relevantes son el sistema multilateral (GATT/OMC) y el marco regional (especialmente MERCOSUR y ALADI). Este capítulo analiza cómo estos marcos condicionan y habilitan las decisiones de política comercial argentina.

5.1. El marco multilateral: GATT/OMC

Argentina es contratante del GATT desde 1967 y miembro fundador de la OMC desde 1995 (OMC, s.f.). Como tal, debe respetar disciplinas sobre aranceles, cuotas, subsidios, medidas sanitarias, antidumping, entre otras.

No obstante, entre 2003 y 2015, Argentina adoptó múltiples medidas administrativas que eludieron o tensaron estas disciplinas, lo que generó conflictos. Fue demandada ante el Órgano de Solución de Diferencias en varios casos emblemáticos: la salvaguardia al calzado (DS121, 1998), las restricciones generalizadas a las importaciones (casos DS438, DS444 y DS445, que concluyeron con un fallo adverso en 2015), y barreras técnicas como licencias y controles fitosanitarios (OMC, 2015).

También presentó demandas. Participó de forma activa en disputas contra los subsidios agrícolas de EE.UU (OMC, 2002; OMC, 2012), también contra trabas a exportaciones de cítricos hacia la UE y tomo parte como tercero en numerosos procesos. A su vez, participa de manera regular en comités técnicos de la OMC (Antidumping, Licencias, Obstáculos Técnicos al Comercio, etc.), y es evaluado periódicamente en los Exámenes de Política Comercial, donde se le ha recomendado mayor transparencia y previsibilidad (OMC, 2021, p. 12) .

De acuerdo con Nogués (2014, p. 41), las reglas multilaterales son útiles cuando existe voluntad política de respetarlas, pero no impiden por sí solas las medidas proteccionistas si existe la intención de aplicarlas. Aunque Argentina nunca violó formalmente los techos arancelarios, sí aplicó numerosas restricciones no arancelarias que terminaron generando tensiones con otros países (OMC, 2015). A partir de 2016, con el giro de carácter aperturista del Gobierno de Mauricio Macri, Argentina inició un proceso de realineamiento con el orden internacional liberal con el objetivo de recuperar la credibilidad externa y buscando atraer inversiones. Este enfoque implicó tanto una mayor adhesión a las normas multilaterales, como un discurso de previsibilidad institucional y apertura comercial, en contraste con la etapa anterior, que fue caracterizada por políticas más proteccionistas y confrontativas (Casullo, 2016, pp. 364-365).

5.2. Integración regional y acuerdos comerciales

A nivel regional, el instrumento institucional más influyente ha sido el MERCOSUR, creado en 1991. Desde 1995, funciona como una unión aduanera con libre comercio intrazona y un arancel externo común, aunque en la práctica existen excepciones y restricciones que limitan su funcionamiento pleno.

El Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR se sitúa en torno al 11 %-12 %, aunque ciertos productos sensibles, como los automóviles, están sujetos a aranceles significativamente más elevados. Esta rigidez y el mecanismo de toma de decisiones por consenso han limitado la capacidad del MERCOSUR y, por ende, la de Argentina para firmar acuerdos comerciales de amplio alcance. A diferencia de Chile, que ha suscrito más de veinte TLC que cubren más del 90 % de su comercio, Argentina solo

cuenta con algunos acuerdos preferenciales de cobertura parcial (India, Egipto, Israel y la SACU) (Jalile, 2020).

El acuerdo entre el MERCOSUR y la Unión Europea, firmado políticamente en 2019, representa el primer tratado de libre comercio de gran envergadura del bloque, aunque aún no ha sido ratificado ni puesto en marcha. Mientras tanto, Argentina participa de otros acuerdos regionales, aunque con un uso muy limitado de mecanismos como los contingentes arancelarios preferenciales. Según la OMC (2021, p. 16), “La Argentina no mantiene contingentes arancelarios a nivel multilateral, pero aplica unos pocos contingentes arancelarios preferenciales en el ámbito de acuerdos comerciales regionales.”

Más allá del MERCOSUR, Argentina es miembro fundador de la ALADI desde 1980. A través de esta institución, Argentina firmó acuerdos previos, como el ACE N.º 6 con México (1986) y el ACE N.º 35 con Chile (1996), antes de avanzar hacia el TLC con Chile de 2017, que entró en vigor en 2019 e incorporó nuevas disciplinas, como los servicios, las compras públicas y la facilitación (SUBREI, 2024a). Este TLC supuso un cambio de estrategia para Argentina, ya que fue el primero en décadas fuera del esquema del MERCOSUR.

Durante la presidencia argentina del MERCOSUR, entre 2018 y 2019, se impulsaron negociaciones exploratorias con Canadá, Singapur, Corea del Sur y la EFTA, aunque no se produjeron avances significativos. La postura de Argentina frente a nuevos acuerdos ha sido históricamente cautelosa, especialmente cuando se perciben riesgos para los sectores industriales (Jalile, 2020).

En resumen, el marco institucional ha actuado como ancla y límite. Por un lado, ha permitido obtener beneficios concretos, como el acceso preferencial al mercado brasileño y el trato MFN en más de 160 países. Por otro lado, impuso restricciones legales que, en la práctica, se sortearon cuando hubo voluntad política interna. La experiencia sugiere que estos marcos son tanto herramientas de apertura como campos de disputa frente a las estrategias nacionales. Su eficacia depende, en última instancia, de la alineación entre compromisos internacionales y objetivos internos.

6. COMPARACIÓN CON LA POLÍTICA COMERCIAL CHILENA

La República de Chile ofrece un caso prácticamente opuesto al argentino en materia de política comercial, y por ello resulta un contrapunto ilustrativo. Mientras Argentina alternó entre aperturas y cierres, Chile adoptó desde mediados de los años setenta una estrategia sostenida de liberalización unilateral, con una profunda apertura comercial que eliminó barreras cuantitativas y redujo aranceles de forma drástica (López & Muñoz, 2015, p. 126). Sus principales características son un arancel uniforme bajo, una proliferación de tratados de libre comercio y la ausencia de gravámenes a las exportaciones. A continuación se comparan los rasgos salientes:

6.1. Nivel arancelario y tarifas máximas

Chile fue pionero en la región en establecer un arancel plano (*flat tariff*). A partir de 1979 implementó un arancel uniforme de 10% para prácticamente todos los productos, reduciéndolo luego a 6% a comienzos de los 2000. En 2003 ya operaba con ese arancel general del 6%, que es el que sigue vigente actualmente. Además, Chile consolidó ante la OMC aranceles máximos relativamente bajos (por ejemplo, 25% en promedio), mostrando un fuerte compromiso de no revertir su apertura. Este cambio se dio tras décadas donde existían más de 50 tasas diferentes y múltiples niveles de protección (López & Muñoz, 2015, p. 126). El diferencial entre el arancel aplicado y el consolidado en Chile es de apenas unos 19 puntos (6% vs 25%), mucho menor que en Argentina o Brasil (donde supera 17–20 puntos porcentuales). Esto significa que Chile se autoimpuso un margen discrecional reducido: a diferencia de Argentina, no se reservó mucha posibilidad legal de subir aranceles sin renegociar sus compromisos. En la práctica, Chile no ha modificado su arancel NMF general en décadas, y cualquier protección adicional la ha manejado mediante salvaguardias transitorias muy puntuales (por ejemplo, aplicó salvaguardias a la importación de trigo y harina en algunos años, dentro de las reglas OMC, pero luego las removió). El resultado es que la protección arancelaria chilena es la más baja de las tres economías comparadas, reflejando su filosofía pro-mercado.

6.2. Instrumentos no arancelarios

Chile prácticamente no utiliza barreras no arancelarias cuantitativas. No existen licencias no automáticas para productos corrientes (salvo autorizaciones sanitarias o fitosanitarias cuando corresponden, pero esas son de orden técnico, no proteccionista). Tampoco recurre a mecanismos informales de gestión del comercio como los observados en Argentina. En materia de defensa comercial, Chile ha establecido algunos derechos antidumping y salvaguardias, pero su volumen es reducido comparado con Argentina o incluso Brasil. Esta eliminación temprana de barreras no arancelarias fue central para consolidar la liberalización iniciada desde la dictadura y profundizada en democracia (López & Muñoz, 2015, pp. 125-127). Consecuentemente, más del 80% de las importaciones de Chile ingresa libre de arancel hoy día gracias a sus acuerdos (véase abajo) o al arancel cero NMF que aplica a insumos no producidos localmente. En 2022, más del 80% de las líneas arancelarias de Chile tenían tasa 0%, ya sea por acuerdos preferenciales o por la aplicación sistemática de un arancel NMF cero para insumos no producidos localmente (OMC, 2024). Esto refuerza el carácter estructural de su apertura comercial, no limitado solo a los TLCs. Chile tampoco aplica restricciones a las exportaciones: no hay retenciones ni prohibiciones. De hecho, para fomentar las exportaciones no tradicionales, Chile implementó mecanismos de fomento como *drawbacks* (devolución de aranceles a insumos importados incorporados en exportaciones) y otros incentivos, opuestos a la lógica argentina de gravar exportaciones.

6.3. Acuerdos comerciales y orientación internacional

La diferencia quizá más marcada está en la red de acuerdos comerciales. Chile abrazó desde los años noventa una política de liberalización bilateral y multilateral activa. Renunció a integrarse en bloques aduaneros cerrados (si bien es Estado Asociado de MERCOSUR desde 1996, no es miembro pleno justamente porque no quería adoptar el arancel común ni limitar su autonomía para firmar TLCs). En su lugar, firmó acuerdos de libre comercio con prácticamente todas las economías importantes del mundo: Estados Unidos (vigente desde 2004), Unión Europea

(2003, actualizado en 2022), China (2006, ampliado en 2019), Japón (2007), Corea del Sur (2004), India (2007, acuerdo parcial), y más de 30 países en total (SUBREI, 2024b). Es miembro fundador del Foro de Cooperación Asia-Pacífico (APEC) y de la Alianza del Pacífico (2012), así como parte del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) desde 2023 (OMC, 2024). Estos acuerdos le han permitido no solo acceder con preferencias arancelarias a mercados que concentran la mayor parte del PIB mundial, sino también incorporar disciplinas modernas (inversiones, servicios, compras gubernamentales, comercio digital, estándares laborales y ambientales, etc.). Esta estrategia ha sido ampliamente descrita como de “regionalismo abierto”: inserción global diversificada sin descuidar la integración regional latinoamericana cuando es útil (Fuentes Vera, 2012). En cambio, Argentina confió su inserción a MERCOSUR prioritariamente, firmando pocos acuerdos fuera de él. Como resultado, Chile tiene acceso preferencial a mercados que representan cerca del 90% de su comercio, mientras Argentina tiene acceso preferencial principalmente a sus socios del MERCOSUR (Brasil, Paraguay, Uruguay) y a unos pocos otros países. Esto repercute en los flujos: Chile comercia mucho más (relativo a su economía) que Argentina (Cuadro 3).

Cuadro 3: Grado de apertura comercial de Argentina y Chile (2010–2023)¹²

Año	Argentina: Grado de Apertura (%)	Chile: Grado de Apertura (%)
2010	31.0	61.0
2011	32.5	63.2
2012	30.8	64.5
2013	29.7	63.8
2014	28.9	62.1
2015	27.5	60.3
2016	26.8	59.7
2017	27.2	58.9
2018	28.5	60.5
2019	29.1	61.2
2020	30.0	62.7
2021	31.4	64.0
2022	32.0	65.5
2023	33.2	66.8

Fuente: Elaboración propia. INDEC (2024a), INDEC (2024b) y Banco Central de Chile (2024).

6.4. Resultados en apertura y comercio

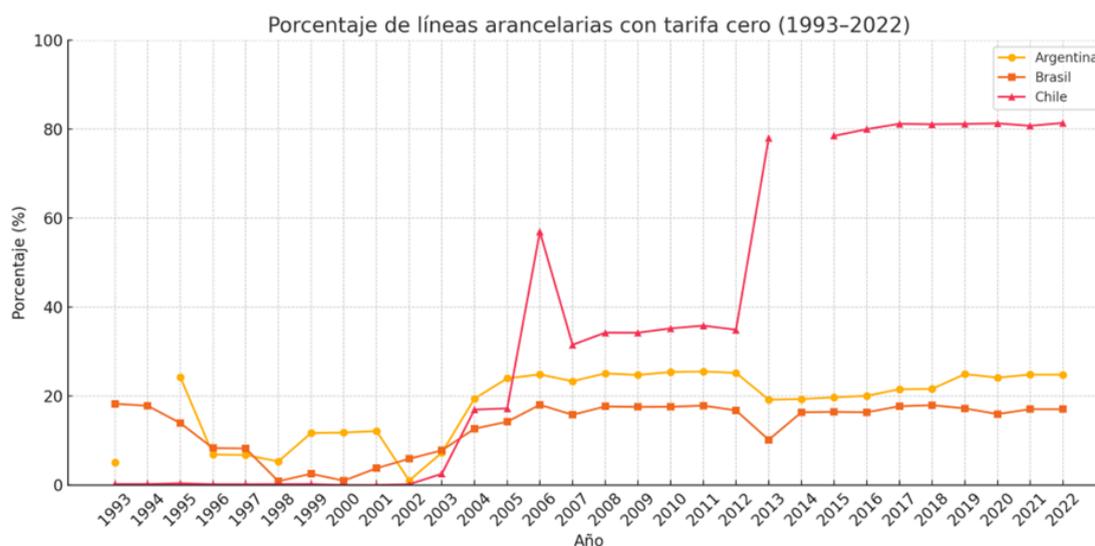
Incluso ajustando por tamaño de PIB, Chile depende fuertemente del comercio exterior, reflejo de su modelo exportador (minería, agroindustria, manufacturas forestales, etc.). Este grado de apertura se ha mantenido elevado y en aumento ligero en años recientes. Por el contrario, Argentina presenta uno de los ratios de

¹² El grado de apertura se calcula, en este caso, como la suma de las exportaciones e importaciones totales de bienes y servicios dividida por el PIB, expresada como porcentaje.

apertura más bajos de América Latina (inferior a 30% durante gran parte de la década de 2010) y solo alrededor de 33% en 2023, debido a su enfoque orientado al mercado interno y a sus recurrentes trabas al comercio. Sin emitir juicio de valor, se observa que Chile logró integrar su economía globalmente, mientras Argentina permaneció más cerrada y volátil en su integración.

Esta diferencia se refleja también en la política arancelaria: mientras Chile mantiene desde mediados de los años 2000 un porcentaje muy alto de líneas arancelarias con tarifa cero, Argentina y Brasil presentan niveles mucho más bajos y estables en el tiempo, con variaciones moderadas según el período y la orientación política del gobierno de turno (véase Figura 3). La liberalización unilateral chilena contrasta con el esquema más proteccionista y regulado de sus socios del Mercosur.

Figura 3: Porcentaje de líneas arancelarias con tarifa cero en Argentina, Brasil y Chile (1993–2022)



Fuente: Elaboración propia. Banco Mundial (2024c). *AHS Duty Free Tariff Line Share*.

6.5. Institucionalidad y estabilidad

La política comercial chilena ha sido una política de Estado sostenida con consistencia bajo gobiernos de distinto signo político (centro-derecha e izquierda moderada) desde 1990 (López & Muñoz, 2015), lo que contribuyó a consolidar credibilidad y previsibilidad a largo plazo en su estrategia de apertura. Esto contrasta con Argentina, donde los cambios de gobierno han implicado a menudo virajes significativos en política comercial (Menem vs. Kirchner vs. Macri, etc.).

En síntesis, la comparación muestra a Chile como un modelo de liberalización sostenida, con bajo proteccionismo arancelario, mínima interferencia en comercio y amplia integración mediante TLCs. Este modelo le reportó un fuerte crecimiento de sus exportaciones e importaciones, aunque también la hizo muy dependiente de la demanda externa (particularmente de materias primas, como el cobre hacia China). Argentina, desde la perspectiva chilena, representa el camino contrario: priorizar el mercado interno, controlar el comercio para objetivos locales (inflación, empleo sectorial) y adherir a la integración regional cerrada. En el siguiente apartado se verá que Brasil, si bien más parecido a Argentina, tiene también sus peculiaridades.

7. COMPARACIÓN CON LA POLÍTICA COMERCIAL BRASILEÑA

Brasil, socio principal de Argentina en MERCOSUR, comparte con esta última cierta tradición de proteccionismo industrial, pero ha seguido una trayectoria algo distinta y, por momentos, más balanceada. A grandes rasgos, Brasil acompañó la liberalización de los años noventa pero de forma más gradual, adoptando una estrategia de inserción internacional pragmática y sin rupturas con sus lineamientos tradicionales, como muestra su énfasis en la previsibilidad y la defensa del interés nacional desde la Cancillería brasileña a lo largo de esa década (Bernal-Meza, 2002).

7.1. Apertura de los años noventa y nivel arancelario actual

Brasil inició su apertura comercial un poco después que Argentina. A fines de los años ochenta, sus aranceles promedio eran muy elevados (superiores al 30 %), pero tras las reformas del presidente Fernando Collor y su sucesor Itamar Franco, Brasil redujo rápidamente las tarifas, llevándolas a niveles cercanos al 13 % hacia 1993–1994. Con la creación del MERCOSUR, adoptó también el Arancel Externo Común, alineándose con las políticas comerciales del bloque (IPEA, 2019, p. 28).

Desde mediados de los años noventa, Brasil mantuvo una estructura arancelaria relativamente estable, con pocas modificaciones significativas y sin nuevas olas de liberalización (IPEA, 2019, p. 7; véase Figura 1 y 3). Según el Perfil Comercial de la OMC (2023), en 2022 el arancel NMF promedio era del 13,4%. Esto denota una política comercial relativamente estable: Brasil no experimentó aperturas ni cierres

abruptos después de los años noventa. Por ejemplo, no hubo un equivalente a la suba de protección vía licencias generalizadas que Argentina tuvo post-2008 (IPEA, 2019, p. 15). Un indicador complementario es la proporción de líneas arancelarias libres de arancel, que se mantuvo en torno al 15–18% en la última década, lo que sugiere una política de excepciones más restringida que la argentina (véase Figura 3).

7.2. Uso de instrumentos no arancelarios

Brasil mantuvo una política proteccionista combinada, complementando los aranceles con mecanismos no arancelarios como regímenes especiales, excepciones sectoriales y un uso intensivo de medidas antidumping (IPEA, 2019, pp. 19-21). El gobierno brasileño adoptó una postura más legalista y multilateral en sus herramientas de defensa comercial, con fuerte presencia en los foros de la OMC y evitando controles administrativos amplios, lo que refleja su preferencia por instrumentos compatibles con el orden internacional vigente. Según Bernal-Meza (2002), esta estrategia se inscribe dentro de una visión racional del poder brasileño como “potencia media” que actúa preferentemente mediante mecanismos multilaterales y legales aceptados, particularmente en el plano comercial y diplomático.

Introdujo licencias no automáticas en sectores sensibles como automóviles y textiles, y aplicó contingentes en ciertos casos, pero sin un control administrativo total del comercio. Ante la pérdida de dinamismo industrial tras la crisis de 2008, el gobierno brasileño impulsó incentivos fiscales y crediticios, más que recurrir a cerrar importaciones (IPEA, 2019, pp. 16-17). Algunas subas arancelarias se hicieron dentro del margen OMC/MERCOSUR (hasta 35%). Entre 2010 y 2017, Brasil ocupó el segundo lugar mundial en número de investigaciones antidumping iniciadas, solo por detrás de India (IPEA, 2019, p. 21). También aplicó políticas industriales como el programa Inovar-Auto (2012–2017), que otorgó beneficios fiscales a fabricantes locales y fue objetado en la OMC, lo que llevó a su sustitución por Rota 2030 (Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios, 2019). Esto sugiere un proteccionismo canalizado más por instrumentos legales e indirectos que por

barreras frontales. A diferencia de Argentina, Brasil no tuvo mecanismos equivalentes a la Declaración Jurada Anticipada de Importación.

7.3. Exportaciones y política hacia afuera

Brasil no grava sistemáticamente sus exportaciones. Por el contrario, ha otorgado incentivos como reintegros y créditos fiscales, además de promover la internacionalización productiva a través del BNDES (OECD, 2023, p. 58).

7.4. Acuerdos comerciales y postura negociadora

Brasil y Argentina centraron su estrategia comercial en el MERCOSUR, sin desplegar redes amplias de tratados de libre comercio fuera del esquema regional. Ambos países mantienen acuerdos de bienes con México en el marco de la ALADI: Brasil mediante el Acuerdo de Complementación Económica N° 53 (AAP.CE 53) y Argentina con el ACE N° 6. A su vez, Argentina cuenta con un acuerdo bilateral con Chile (ACE N° 35), previo a la firma del Tratado de Libre Comercio en 2017, también suscrito en el marco de ALADI (SUBREI, 2024a).

Ninguno de los dos países posee acuerdos amplios de libre comercio con socios extrarregionales como Estados Unidos o China, en contraste con Chile. Esto refuerza la lectura de que, más allá de matices, ambos países han seguido trayectorias comerciales similares en materia de vinculación internacional, priorizando la integración regional por sobre una apertura bilateral o multilateral más agresiva.

7.5. Institucionalidad y estabilidad interna

Desde los años noventa, la política comercial brasileña se ha caracterizado por una notable estabilidad institucional y regulatoria, con ajustes puntuales y sin rupturas (IPEA, 2019, p. 15). Esta continuidad se debió en parte a la centralidad de Itamaraty en la formulación estratégica y al consenso interno sobre el papel de Brasil como potencia regional, lo que permitió sostener lineamientos comunes más allá de los cambios de gobierno. Como indica Bernal-Meza (2002), esa continuidad se explica también por el carácter profesionalizado y tecnocrático de la política exterior brasileña, en la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores funcionó como un agente

de estabilidad que limitó los vaivenes típicos de otros países del Cono Sur. No se registraron retrocesos significativos en compromisos arancelarios ni cierres abruptos de la economía. Esta continuidad se refleja en la evolución moderada de la recaudación por derechos de importación entre 2010 y 2020 (véase Figura 2), en fuerte contraste con el salto observado en Argentina tras 2018. La trayectoria brasileña aparece así como más predecible y menos sujeta a virajes drásticos, una diferencia estructural relevante en la comparación regional (OCDE, 2023).

En síntesis, Brasil y Argentina comparten la vocación de proteger su industria, pero lo hacen con distintas estrategias. Brasil aplicó una apertura más gradual, sin oscilaciones abruptas, y privilegió herramientas indirectas (OECD, 2023). Ninguno de los dos alcanzó el grado de apertura de Chile, pero Brasil mostró mayor estabilidad regulatoria y mayor cumplimiento de las normas de la OMC.

8. ANÁLISIS TRANSVERSAL

La revisión de las trayectorias comerciales de Argentina, Brasil y Chile permite identificar tanto convergencias como divergencias en sus estrategias desde los años noventa hasta la actualidad.

En primer lugar, los tres países participaron en la ola liberalizadora que caracterizó a Latinoamérica en la década de los noventa. Argentina lo hizo de forma más acelerada y global, reduciendo aranceles y eliminando restricciones no arancelarias (Nogués, 2014). Brasil también redujo sus tarifas de forma significativa, aunque de manera más gradual, y mantuvo ciertos márgenes de protección en sectores sensibles (IPEA, 2019, pp. 11-13). Chile, en cambio, había iniciado su proceso de apertura unilateral ya desde mediados de la década de 1970, al implementar un arancel homogéneo y reducir al mínimo las barreras no arancelarias (López y Muñoz, 2015, p. 128).

Finalizada esta primera fase, las trayectorias comenzaron a diferenciarse. Argentina mostró una marcada inestabilidad en su política comercial, cambiando entre políticas más aperturistas y otras fuertemente proteccionistas. La crisis de 2001/2002 terminó marcando para la Argentina un punto de inflexión, con el retorno de las retenciones a las exportaciones, la promoción de la sustitución de importaciones y un uso intensivo de medidas no arancelarias como las licencias y la

Declaración Jurada Anticipada de Importación, en especial a partir de 2008 (Jalile, 2020). En contraste, Brasil mantuvo una política comercial relativamente estable. Si bien también combinó aranceles con instrumentos no arancelarios (como medidas antidumping o programas sectoriales como Inovar-Auto), buscó no recurrir a mecanismos informales de administración del comercio y mantuvo una estructura más previsible y legalista, sin retrocesos marcados (IPEA, 2019).

Chile, por su parte, consolidó su modelo de apertura unilateral con un sistema arancelario uniforme, bajo y estable, sin recurrir a mecanismos proteccionistas generalizados. El país mantuvo una baja incidencia de barreras no arancelarias cuantitativas, y su política comercial mostró una gran continuidad tanto en democracia como durante los gobiernos autoritarios (López & Muñoz, 2015). A diferencia de Argentina y en cierta medida también de Brasil, Chile expandió significativamente su red de acuerdos comerciales extrarregionales, diversificando socios e insertándose en cadenas globales de valor.

En resumen, aunque los tres países compartieron una fase inicial de liberalización, Argentina se distinguió por la mayor volatilidad y constantes cambios en las políticas aplicadas. Brasil, por su parte, optó por una estrategia más equilibrada y regulada que la de Argentina, combinando una apertura ligeramente mayor con herramientas legales defensivas. Por último, Chile se mantuvo como un caso de apertura constante con baja intervención y reglas claras y estables. Estas diferencias estructurales ayudan a explicar los distintos perfiles comerciales de estos tres países.

9. CONCLUSIONES

En este trabajo se abordó la evolución de la política comercial argentina desde la década de 1990 hasta la actualidad, situándola en perspectiva comparada con Brasil y Chile. A partir del análisis de aranceles, medidas no arancelarias, retenciones, institucionalidad y orientación negociadora, se delinearon los principales rasgos de cada trayectoria nacional y sus implicancias para el patrón de inserción internacional.

Argentina fue protagonista de una de las liberalizaciones más profundas de América Latina durante los años noventa, durante el gobierno de Carlos Menem, pero esta

apertura fue seguida por un giro proteccionista, que se mantuvo desde 2002 y que se centra en las restricciones no arancelarias, la administración del comercio y la presión fiscal sobre las exportaciones. En ese sentido, el país se distanció de las disciplinas multilaterales que había adoptado, en particular tras su adhesión a la OMC en 1995, y optó por medidas muchas veces controversiales en el plano internacional.

La comparación con Brasil y Chile permitió dar contexto a estas dinámicas a nivel regional. Brasil mostró una política comercial más estable, sin cambios y oscilaciones abruptas, y respaldada por mecanismos legales de defensa comercial, mientras que Chile estableció un régimen abierto, transparente y con amplio respaldo de acuerdos internacionales. A diferencia de Argentina y Brasil, que están sujetos al Arancel Externo Común del MERCOSUR y, por tanto, tienen márgenes reducidos para diseñar políticas arancelarias independientes, Chile tiene total libertad para definir su estrategia comercial. Esta diferencia estructural ha contribuido definitivamente a consolidar el perfil abierto de este país.

También es importante tener en cuenta los factores estructurales que inciden en el grado de apertura. En general, los países con menor tamaño económico tienden a comerciar más debido a la necesidad de adquirir bienes y servicios que no producen internamente. En cambio, los países de gran tamaño, como Argentina y Brasil, tienden a mostrar ratios de apertura más bajos, ya que pueden cubrir una mayor proporción de su demanda internamente. Esta característica estructural no implica una política comercial determinada, pero permite comprender las diferencias observadas entre los casos analizados.

En el contexto político y económico argentino actual, que está marcado por una agenda de liberalización comercial y eliminación de restricciones previas, esta comparación cobra mucha relevancia. Examinar las experiencias de Brasil y Chile aporta información útil para prever posibles caminos y desafíos a los que el país podría enfrentarse si avanza hacia una nueva reconfiguración del régimen comercial. Si bien este estudio se focalizó en el diseño y evolución de la política comercial, futuros trabajos podrían ampliar el enfoque incorporando el análisis de su impacto en variables como la productividad, la inversión, la competitividad sectorial o el desempeño exportador. Asimismo, podría profundizarse la relación entre el tipo de

instrumentos utilizados (arancelarios, no arancelarios e institucionales) y los resultados económicos obtenidos. La comparación regional que se presentó aquí sienta una base sólida para ese tipo de análisis adicionales, que podrían beneficiarse de los datos sistematizados y los contrastes estructurados recopilados en este trabajo.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ámbito. (2023, 26 de diciembre). *Oficializan el fin del SIRA: desde hoy, no habrá licencias no automáticas de importaciones*. Ámbito.com. <https://www.ambito.com/edicion-impresa/oficializan-el-fin-del-sira-hoy-no-habra-licencias-no-automaticas-importaciones-n5908095>
- Banco Central de Chile. (2024). *Cuentas Nacionales. Balanza Comercial*. <https://si3.bcentral.cl/setgraficos/>
- Banco Mundial. (2024a). *Tariff and Trade Analysis*. World Bank. World Integrated Trade Solution (WITS) tool. <https://wits.worldbank.org/wits/wits/AdvanceQuery/TariffAndTradeAnalysis/AdvancedQueryDefinitionSelection.aspx?Page=TariffandTradeAnalysis&querytoken=2541757&selection=New&selDatasource=TRN>
- Banco Mundial. (2024b). *Tax on international trade (% of revenue)*. World Bank, World Development Indicators. World Bank Data: Trade topic. <https://data.worldbank.org/indicator/GC.TAX.IMPT.CN?locations=AR>
- Banco Mundial. (2024c). *AHS Duty Free Tariff Line Share – Argentina (1993–2022)*. World Integrated Trade Solution (WITS). <https://wits.worldbank.org/wits/wits/AdvanceQuery/TariffAndTradeAnalysis/AdvancedQueryDefinitionSelection.aspx?Page=TariffandTradeAnalysis&querytoken=2541757&selection=New&selDatasource=TRN>
- Bernal-Meza, R. (2002). *A política exterior do Brasil: 1990-2002*. Revista Brasileira de Política Internacional. <https://www.scielo.br/j/rbpi/a/XgK4BPKnMwdHNfpqBjc8Fdk/>
- Blyde, J. (2011). *Los costos ocultos de las barreras no arancelarias*. Ideas que Cuentan. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/los-costos-ocultos-de-las-barreras-no-arancelarias/>
- Bridoux Moller, S. (2021). *Utilización de las Licencias No Automáticas de Importación como instrumento de la política comercial entre 2007 y 2019*. Tesis de Licenciatura en Comercio Internacional, Universidad Católica de Salta.

https://bibliotecas.ucasal.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmspage&pageid=24&id_notice=69437

Casullo, M. E. (2016). *Argentina Turns Right, Again*. In *Mauricio Macri's Argentina, the contradictions between "new Right" discourse and "old Right" actions come into focus*. *NACLA Report on the Americas*, 48(4), 361–366. DOI: 10.1080/10714839.2016.1258279.

https://www.researchgate.net/publication/311364913_Argentina_Turns_Right_Again_In_Mauricio_Macri's_Argentina_the_contradictions_between_new_Right_discourse_and_old_Right_actions_come_into_focus

Centro de Estudios para la Producción (CEP). (2021). *El comercio exterior de Argentina: Una radiografía de las exportaciones de bienes en el siglo XXI*. Ministerio de Desarrollo Productivo de la República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/el_comercio_exterior_de_argentina.pdf.

Di Conza, S. (2011). *Las licencias no automáticas como restricciones al comercio en Argentina*. *Letras Internacionales*, Núm. 127-5. Universidad ORT Uruguay. <https://revistas.ort.edu.uy/letras-internacionales/article/view/1016>

El Economista. (2016, 28 de enero). *Cómo es el SIMI, el sistema que reemplazó la DJAI*. *El Economista*. <https://eleconomista.com.ar/economia/como-simi-sistema-reemplazo-djai-n4816>

Fuentes Vera, C. (2012). *El regionalismo abierto en la política exterior chilena, ¿versión original o concepto equívoco?*. *Revista enfoques* (Santiago), 11(17), 19-31. <https://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/download/63/45/218>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2024a). *Intercambio comercial argentino. Bienes*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-2-40>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2024b). *Agregados macroeconómicos (PIB)*. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-9-47>

Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA). (2019). *The Political Economy of Trade Policy in Brazil*. Brasília: Ipea. <https://www.ipea.gov.br>

Jalile, I. R. (2020). *Protectionism, competitiveness and business cycles: The Argentinean case*. Ponencia presentada en la LV Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP), Noviembre 2020. ISBN 978-987-28590-8-4.

López, D., & Muñoz, F. (2015). *Cuarenta años de apertura comercial chilena*. Revista del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, UNAM, (154), 125–151.

https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/bitstream/CIALC-UNAM/A_CA129/1/CA_154_7.pdf

Nogués, J. J. (2014). *Políticas proteccionistas de la Argentina desde 2003: del auge a la decadencia económica*. Ensayos de Política Económica, Año VIII, Vol. 2(2), 26–44. Universidad Católica Argentina.

Marconi, H. E. (2012). *Las licencias de importación no automáticas (LNA) y su impacto en la vinculación de Argentina y Brasil*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Argentina frente a los poderes emergentes: China y Brasil”, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

https://comerint.tripod.com/Marconi_Las_licencias_de_importacion_no_automaticas.pdf

Ministerio de Agroindustria. (2015). *Decreto 133/2015: Derechos de exportación. Modificación de alícuotas*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/256979/textact.htm>

Ministerio de Desarrollo, Industria, Comercio y Servicios. (2019). *Relatório anual Programa Rota 2030 – Mobilidade e Logística*. https://www.gov.br/mdic/pt-br/assuntos/competitividade-industrial/setor-automotivo/documentos-rota-2030/relatorio-anual-programa-rota-2030_2019

Ministerio de Economía y Producción. (2008). *Resolución 125/2008: Derechos de exportación. Fórmula de determinación aplicable a determinadas posiciones arancelarias correspondientes a cereales y oleaginosas*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-125-2008-138567>

Ministerio de Economía – Secretaría de Comercio. (2022). *Resolución 26/2022: Modificación del régimen de licencias de importación (LNA)*. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/273112/20221004>

Ministerio de Economía, Secretaría de Industria y Comercio. (2025, enero 9). *El Gobierno Nacional reforma el sistema antidumping para promover la baja de precios para los consumidores*. Gobierno de Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-reforma-el-sistema-antidumping-para-promover-la-baja-de-precios-para>

Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2023). *OECD economic surveys: Brazil 2023*.
https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-surveys-brazil-2023_a2d6ac-en.html

Organización Mundial del Comercio (OMC). (s.f.). *Country profiles: Argentina, Brazil, Chile*. Recuperado de:
https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/argentina_s.htm

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2002). *DS267: United States – Subsidies on upland cotton*.
https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds267_e.htm

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2012). *DS448: United States – Measures affecting the importation of fresh lemons*.
https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds448_e.htm

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2015). *Argentina – Measures affecting the importation of goods (DS438, DS444, DS445): Reports of the Panel*.
https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds438_e.htm

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2021). *Examen de las políticas comerciales: Argentina 2021* (Informe No. WT/TPR/S/412).
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp512_s.htm

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2024). *Regional Trade Agreements Information System (RTAIS): Argentina, Brasil, Chile*.
<https://rtais.wto.org/UI/PublicMaintainRTAHome.aspx>

Presidencia de la Nación Argentina. (1994). *Decreto N° 2275/1994 Régimen de Excepciones al Arancel Externo Común y cronograma de convergencia*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Presidencia de la Nación Argentina. (2008). *Decreto 1176/2008: Anula la vigencia de la Resolución 125/2008 sobre retenciones móviles y restablece las alícuotas anteriores*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Presidencia de la Nación Argentina. (2018). *Decreto 793/2018. Derecho de exportación – Fijación*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Presidencia de la Nación Argentina. (2023). *Decreto N° 70/2023: Bases para la reconstrucción de la economía argentina*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Mazio, F. I. (2017). *Tributación aduanera argentina: aproximaciones a su estudio* [Tesis de maestría, Universidad Católica Argentina]. Repositorio UCA. <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/219/1/doc.pdf>

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI). (2024a). *Acuerdos comerciales vigentes – Argentina*. Gobierno de Chile. <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes/argentina>

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI). (2024b). *Acuerdos económico–comerciales (AEC) vigentes*. Gobierno de Chile. <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes>

Zelicovich, J. (2016). Políticas comerciales, participación y aprendizajes? de Argentina en el vigésimo aniversario de la OMC. https://www.researchgate.net/publication/305222017_Políticas_comerciales_participación_y_aprendizajes_de_la_Argentina_en_el_vigesimo_aniversario_de_la_OMC